

RESUMEN EJECUTIVO

El Informe de Auditoria Interna NAABOL/UAI/CONF. N°001/2023, Informe de Confiabilidad de Registros por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 y las deficiencias de control interno, ejecutada en cumplimiento a los artículos 15° y 27° inciso e) de la Ley Nro. 1178, Normas de Auditoria de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros CGE/073/2021 de 28 de octubre de 2021 y al Plan Operativo Anual de la Unidad de Auditoria Interna correspondiente a la gestión 2023.

El objetivo del examen, es emitir un pronunciamiento independiente; respecto, a si los registros contables efectuados por NAABOL entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, son confiables y si se ejecutaron de acuerdo a las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada aprobada con Resolución Suprema N°222957 de 4 de marzo de 2005, Manual de Cuentas de Contabilidad del Sector Público aprobada por el Viceministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal, mediante Resolución Administrativa No. 368 del 31 de diciembre de 2008 y actualizado por las Resoluciones Administrativas No.465 y No.156 de 28 de diciembre de 2012 y 2 de septiembre de 2016 respectivamente y si el control interno relacionado con el registro de las operaciones ha sido diseñado e implementado para minimizar la probabilidad de ocurrencia de observaciones relacionadas a errores y/o irregularidades

El objeto del examen realizado constituye la información y documentación procesada por NAABOL, sobre los registros de las transacciones con efecto presupuestario, patrimonial y financiero por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, registrados en el sistema informático "Sistema Integrado de Gestión Pública – SIGEP".

Respecto a Ingresos:

El sistema SIGEP no permite generar reportes del estado de ejecución de presupuesto de recursos a nivel de sub rubros; sin embargo, se trabajó a nivel rubro.

Al respecto, señalar que el rubro ventas de servicios comprende la mayor significancia financiera y afectación presupuestaria de Recursos según se expone en cuadro precedente; de acuerdo a la evaluación efectuada en la fase de planificación, es considerada una operación criticas debido a que el giro de la entidad se basa en la generación de Recursos propios por concepto de prestación de servicios aeronáuticos y no aeronáuticos; ingresos que cubren el funcionamiento integro de la entidad, ya que no percibe recursos del Tesoro General de la Nación (TGN).

Con base a lo precedente, se consideró como áreas críticas los sub rubros 18000 sobrevuelos y 25000 pases a bordo (según orden de prelación) en la rotación del énfasis para la gestión 2022, en el entendido que son las que tienen mayor efecto financiero en el Estado de ejecución de Recursos.

Respecto a Gastos:

Corresponde señalar que la rotación de énfasis producto de la planificación identifico como áreas críticas los grupos contables 10000 Servicios personales, 20000 Servicios no personales y 40000 Activos Reales.





Kcm/kcm

Como resultado del examen realizado, se concluye que el control interno relacionado con la presentación de la información financiera, ha sido diseñado e implantado parcialmente para lograr los objetivos de la entidad, excepto por las 19 observaciones de control interno, habiéndose emitido las recomendaciones necesarias para subsanar las mismas.

La Paz, 12 de enero de 2023

Lic. Karina Castro Moreno
JEFE DE UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
VAMEGACIÓN AÉREA Y AEROPUERTOS BOLIMANOS
NAABOL

Calle Reyes Ortiz No. 74, Esq. Federico Zuazo – Edif Fedepetrol
La Paz – Bolivia